

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>09</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	22	09	2015
DÍA	MES	AÑO						
22	09	2015						

No. 09
 (22 ABR. 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el numeral 9º,

ORDENA,

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, por el término de seis (6) meses al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebrar los contratos de donación necesarios, para hacer entrega de obras de construcción, a las entidades oficiales correspondientes, obras que fueron realizadas con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).



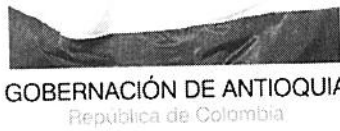
RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
 Presidente



DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
 Secretario General

Blanca C. Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 08 de abril de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 22 ABR. 2016

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N° 09**. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
Secretaría de Gobierno


ADOLFO LEÓN PALACIO SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica